

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provin-	
cia, año	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1955)



Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Ninguno tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán a crédito abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION SEGUNDA

Núm. 730

SUBLEGO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Pensión de viudedad

En uso de las facultades que me están conferidas por la norma 9.ª de la Orden-circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, a propuesta de la Sección Provincial de Administración Local, he acordado que el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén satisfaga a D.ª Inocencia Rodríguez Manero, viuda de D. Enrique González Navarro, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, la pensión de 3.600 pesetas anuales, con efectos de 27 de agosto de 1958, y en relación con los datos siguientes:

Sueldo regulador del causante: Pesetas 5.500.

Pensión concedida: 3.600 pesetas.

Norma de señalamiento del haber pasivo: Aplicación del artículo 5.ª-2 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de

1956, o sea el mínimo determinado en él.

Cuotas anuales y mensuales que satisfarán los Ayuntamientos siguientes: El Ayuntamiento de Morentín y el de Muniáin de la Solana (Navarra), abonarán la cuota anual de 360'56 pesetas (30'05 pesetas al mes); el de Sesma (Navarra), la anual de pesetas 281'74 (23'48 pesetas al mes); el de Pastriz, la anual de 895'51 pesetas (74'62 pesetas al mes), y el de La Puebla de Alfindén, la anual de 2.062'19 pesetas (171'85 pesetas al mes).

Pensión incrementada de viudedad

Igualmente, en uso de las mismas facultades, y a propuesta de dicha Sección, el Ayuntamiento de Botorrita satisfará a D.ª Josefa Larena Bailón, viuda de D. Baltasar Escolano Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento, la pensión incrementada de 3.600 pesetas anuales (300 pesetas al mes) por aplicación del artículo 5.ª-2 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1956, debiendo satisfacer las cuotas que se indican los Ayuntamientos siguientes:

El Ayuntamiento de Alconchel de Ariza abonará la cuota anual de pesetas 174'57 (14'55 pesetas al mes); el de Cabolafuente, la anual de pesetas 40'94 (3'41 pesetas al mes); el de Utrillas (Teruel), la anual de pesetas 877'05 (73'09 pesetas al mes), y el de Botorrita, la anual de 2.507'44 pesetas (208'95 pesetas al mes).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 6 de febrero de 1959.

El Gobernador civil,

JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYANA

SECCION TERCERA

Núm. 728

Excma. Diputación Provincial

SECCION CATASTRO

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Aniñón, en el que se están realizando los trabajos de

rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del referido Municipio durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 26 de enero de 1959.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 628

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 9 al 15 de febrero (por kilo):

- Manzanas, 10 pesetas.
- Peras selectas (de agua y Roma), 13.
- Peras corrientes, 9.
- Naranjas Navel, 7.
- Naranjas corrientes, 5.
- Limonas, 9.
- Patatas, 2'60.
- Acelgas, 1'75.
- Espinacas, 2'50.
- Repollos, 2.
- Cebollas, 2'50.
- Tomates, 6.
- Zanahorias, 3'50.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen el carácter de máximos y corresponden sólo a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de coste los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios, excepto en el de las patatas, no están incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 7 de febrero de 1959.—El Gobernador civil, Delegado de los Servicios Provinciales de Abastecimientos.

Núm. 766

Distrito Minero

D. Fernando Plaja Tobía, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por desconocerse

el paradero de D. Julián Fernández Álvarez, peticionario del permiso de investigación nombrado "Julián", número 2.161, sito en término de Torre-lapaja (Zaragoza), por el presente se le notifica y hace saber que dicho permiso de investigación ha sido cancelado por estar incurso en el apartado 2.º, caso b), del artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para su conocimiento.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Núm. 741

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

COMISION DE URBANISMO Y ARQUITECTURA

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 21 del pasado mes, ha acordado aprobar definitivamente el Plan general de ordenación urbana de El Burgo de Ebro.

Asimismo ha acordado aprobar definitivamente, con prescripciones, los siguientes proyectos:

Uno de conducción de aguas para abastecimiento, en Santa Cruz de Moncayo, importante 98.611'68 ptas.

Otro de conducción de aguas para abastecimiento, en Calatorao, importante 2.014.867'82 pesetas; y

Otro de conducción de aguas para abastecimiento, en Orés, importante 658.952'42 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la vigente Ley del Suelo.

Zaragoza, 2 de febrero de 1959.—El Delegado provincial, Manuel Pamplona Blasco.

Núm. 746

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por Pedro Tejero Nogués y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Borja, de 12 de septiembre de 1958, aprobando los pa-

drones para el aprovechamiento de terrenos de labor y siembra, años 1957-58 y 1958-59, en los montes "Muela Alta y Baja", "Llanos de Misericordia" y otros.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 4 de febrero de 1959.—El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.—Visito bueno: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

Núm. 714

Instituto Nacional de Colonización

Anuncio de subasta de madera

Se anuncian las subastas de los dos lotes de madera y leña de chopo canadiense, en la finca de Sobradriel, que se detallan a continuación:

Lote número 1

Número de pies, 1.930

Volumen maderable, 245,099 metros cúbicos

Leña gruesa, 22.879 kilogramos

Ramulla, 80.860 kilogramos

Tipo de tasación 197.726 pesetas.

Lote número 2

Número de pies, 5.931

Volumen maderable, 732,740 metros cúbicos

Leña gruesa, 94.262 kilogramos

Ramulla, 276.183 kilogramos

Tipo de tasación 581.038 pesetas.

El acto de las subastas tendrá lugar en las oficinas de la Delegación del Ebro del Instituto Nacional de Colonización el día 25 de febrero, a las doce horas, y los pliegos deberán entregarse antes de las doce horas del día 24.

El pliego de condiciones estará expuesto en el tablón de anuncios de dichas oficinas y en el Ayuntamiento del pueblo de Sobradriel.

Zaragoza, febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Francisco de los Ríos.

Núm. 4.867

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de septiembre de 1958.

(Conclusión: Véase «Boletín Oficial» número 32)

DIA 25

- 4.953. Zaragoza. — Alberto Arguedas López
 4.954. Belchite. — Rafael Molinés Calvo
 4.955. Sisamón. — Antonio Yagüe Espeja
 4.956. Juslibol. — Pedro Calvo Oro
 4.957. Zaragoza. — Florentino Martínez Vela
 4.958. Zaragoza. — Tomás Lorente Cinca
 4.959. Lécera. — Miguel Yago Artigas
 4.960. Villalba de Perejil. — Tomás Pérez Sanz
 4.961. Alcalá de Moncayo. — Francisco Moreno Sánchez
 4.962. Cadrete. — Marcelino Benito Ostábal
 4.963. Isuerre. — Segundo Rubio Martínez
 4.964. La Vilueña. — Eduardo Sánchez Bernal
 4.965. Borja. — Francisco Lajusticia Soria
 4.966. Luna. — Angel Llera Bandrés
 4.967. Zaragoza. — Alberto Pelleja Carnicer
 4.968. Santed. — Luis Bruna Rubio
 4.969. Gallur. — Miguel Casado Pérez
 4.970. Gallur. — Amado Carcas Lostao
 4.971. Zaragoza. — José Pina Moreno
 4.972. Zaragoza. — José Dionis Monge
 4.973. Garrapinillos. — José García Andrés
 4.974. Casetas. — Agustín Salas Anchelegues
 4.975. Torres de Berrellén. — José-María Latorre Almenara
 4.976. Bureta. — José Martínez Sánchez
 4.977. Biel. — Julián Otal Otal
 4.978. Illueca. — Millán Forcén Sancho
 4.979. Zaragoza. — José Ibáñez Magdalena
 4.980. Zaragoza. — Carlos Cano Romero
 4.981. Monegrillo. — Angel Lansaque Morte
 4.982. Aguarón. — Enrique Vicente Gómez
 4.983. Erla. — Melchor Ungria Labarta
 4.984. Luna. — Honorio Charles Artaso
 4.985. Erla. — Germán Lasierra Pérez
 4.986. La Corvilla. — Antonio Llera Tenias
 4.987. Erla. — Bernardino Moral Pérez
 4.988. Luna. — Lorenzo Prieto Arilla
 4.989. Erla. — Hilariq Samper Laborda
 4.990. Erla. — Pablo Visús Ungria
 4.991. Ejea de los Caballeros. — Felipe Zamborain Asín
 4.992. Ejea de los Caballeros. — Martín Zamborain Asín

DIA 26

- 4.993. Alcalá de Moncayo. — Carmelo Melero Pérez
 4.994. Calatorao. — Valero Longares Marco
 4.995. Epila. — Antonio Egea Val
 4.996. Monzalbarba. — José-María Simón Gracia
 4.997. Cetina. — José-María Martín Espeja
 4.998. Alfamén. — Víctor-Delfín Losilla Valero
 4.999. Epila. — José Ripa Cabeza
 5.000. Zaragoza. — Jesús Germes Rodrigo
 5.001. Gotor. — Francisco Marín Arcega
 5.002. Letux. — Antonio Pérez Sola
 5.003. Ariza. — José Gaceo Pérez
 5.004. Cabola fuente. — Rafael Arguedas Benito
 5.005. Herrera de los Navarros. — Angel Albir Vidal

- 5.006. Zaragoza. — Luis Serrano Pérez
 5.007. Villamayor. — Mariano Puig Casaus
 5.008. Zaragoza. — Tomás Valero Royo
 5.009. Mesoncs. — Francisco Marco Andrés
 5.010. Val de San Martín. — Antonio Gómez Rodríguez
 5.011. Sierra de Luna. — Angel Lambán Aranda
 5.012. Sestrica. — Francisco Romero Guzmán
 5.013. Mainar. — Jesús Hernando Julián
 5.014. Zaragoza. — Gustavo Martínez Bazán
 5.015. Artieda. — Francisco Iguácel García
 5.016. Torralba R. — José-María Vázquez Aranda
 5.017. Berruoco. — Braulio Ballestín Ballestín
 5.018. S Fuentes. — Jesús Vicente Rived
 5.019. Alcalá de Moncayo. — Juan Gracia Melero
 5.020. Lituénigo. — Emiliano Lapuente Jiménez
 5.021. Ateca. — Luis Enguita Molina
 5.022. Alcalá. — Mariano Tejero Marín
 5.023. Lituénigo. — José-Luis Pellicer Labarga
 5.024. Tiermas. — Ramón Vera Primicia
 5.025. Cetina. — Francisco Monge Burgos
 5.026. Acered. — Francisco Enguita Maluenda
 5.027. Alcalá. — Gerardo Melero Pérez
 5.028. Alfocca. — Casimiro López Gómez
 5.029. Zaragoza. — Julián Fernández Fernández
 5.030. Zaragoza. — Florencio Alcalá Ramos
 5.031. Zaragoza. — Tomás Viu Monreal
 5.032. Zaragoza. — José-Antonio Perchín Giorla
 5.033. Lécera. — Antonio Mainar Martín
 5.034. Lécera. — Primitivo Yago Vallejo
 5.035. Biel. — Domingo Abón Bueno
 5.036. Villar de los Navarros. — Félix Gonzalvo Gracia
 5.037. Zaragoza. — Juan Martín Latorre
 5.038. Mallén. — Tomás Lerín Serrano
 5.039. Zaragoza. — Luis Vea-Murguía Paniagua
 5.040. Osera. — José Luy Lon
 5.041. Tauste. — Angel García Lorente
 5.042. Ariza. — Pedro López López
 5.043. Ariza. — Manuel Monge Gil
 5.044. Velilla de Ebro. — Antonio Casamián Subiela
 5.045. Zaragoza. — Rodolfo Martín Camón
 5.046. Zaragoza. — Félix Vicén Casorrán
 5.047. Mequinenza. — Tomás Abad Orós
 5.048. Aladrén. — Manuel Domínguez García
 5.049. Zaragoza. — Melchor A. Jubero Juanes
 5.050. Cubel. — Primitivo E. Herrero Vicente
 5.051. Tarazona. — Cayo Calvo Navarro
 5.052. Tarazona. — Amado González Lasheras
 5.053. Vera de Moncayo. — Pablo Fornies Ratia

DIA 27

- 5.054. Zaragoza. — Alfonso Herrero Villanueva
 5.055. Zaragoza. — Romualdo Pérez Martínez
 5.056. Zaragoza. — Francisco Ojeda Rodríguez
 5.057. Abanto. — Pablo Sánchez Sebastián
 5.058. Tarazona. — Rogelio Ibáñez Moncayo
 5.059. Calatayud. — Angel Gállego Gimeno
 5.060. Grisen. — Antonio Gonzalvo Castillo
 5.061. Grisen. — Emilio Gonzalvo Ramón
 5.062. Calatayud. — José Ferriols Martínez
 5.063. Calatayud. — Manuel Giménez Hernández
 5.064. Calatayud. — José Gállego Rubio
 5.065. Cogullada. — Ricardo Calvo Mata
 5.066. Villadoz. — Valeriano Alfonso Hernández
 5.067. Villadoz. — José-María Catalán Pérez
 5.068. Calatayud. — Andrés Serrano Lázaro

- 5.069. Caspe. — José Ballabriga Albesa
 5.070. Caspe. — Clemente Tomás Pallás
 5.071. Caspe. — Benigno Jimeno Berges
 5.072. Caspe. — Antonio Cebrián Fillola
 5.073. Villalengua. — Narciso Pérez Mancebón
 5.074. Alcalá de Ebro. — Luis Castelnou Gómez
 5.075. Zaragoza. — Leoncio Oto Cajal
 5.076. Zaragoza. — Julio Espéja Burgos
 5.077. Zaragoza. — José Trullén Pascual
 5.078. Zaragoza. — Juan A. Bravo Garrido
 5.079. Luesma. — Pedro-Pablo Jiménez Pérez
 5.080. Zaragoza. — Agustín Angós Cinca
 5.081. Miralbueno. — José Pinilla Gracia
 5.082. Zaragoza. — Conrado Lázaro Martín
 5.083. Monegrillo. — José Gazol Campuy
 5.084. Miralbueno. — Ricardo Alcalde Andrés
 5.085. Alfocea. — José Calvo Revuelto
 5.086. Aguarón. — Angel García Franco
 5.087. Cariñena. — Julián Iturrizaga Tello
 5.088. Zaragoza. — Antonio Ballabriga Barbat
 5.089. Zuera. — Fernando Nadal Aurenanz
 5.090. Grisén. — Daniel Hierro García
 5.091. Zaragoza. — Jesús Gracia Lafuente
 5.092. Zaragoza. — Antonio Sabroso Esteban
 5.093. Calatayud. — Luis Saló Montón
 5.094. Zaragoza. — Gabriel Martínez Marco
 5.095. Zaragoza. — Gregorio Caballero Júdez
 5.096. Zaragoza. — Jesús Júdez Ibáñez
 5.097. Ariza. — Francisco Sierra Marruedo
 5.098. Viver de la Sierra. — Epifanio Perales Arévalo
 5.099. Alconchel. — Emiliano Montón Millán
 5.100. Novillas. — Narciso Juán Benza
 5.101. Zaragoza. — Antonio Cenís Angós
 5.102. Garrapinillos. — Pedro Blasco Romanos
 5.103. Garrapinillos. — Jesús Francés Cebrián
 5.104. Garrapinillos. — Desiderio Cristóbal Morón
 5.105. Cubel. — Gregorio Baquedano Martínez
 5.106. Alagón. — Antonio Portero Madrona
 5.107. Cabolafuente. — José-Antonio Lanero Benito
 5.108. Tiermas. — Angel Pellón Sanz

DÍA 29

- 5.109. Pedrola. — Segundo Lázaro Ruiz
 5.110. Pedrola. — Felipe Ramas Jiménez
 5.111. Zaragoza. — Félix Abad Paracuellos
 5.112. Zaragoza. — Joaquín Martínez García
 5.113. Sos del Rey Católico. — José-Luis Portal Almárcegui
 5.114. Bortalba. — Ismael Hernández González
 5.115. Zaragoza. — Mariano Auvé Tapia
 5.116. Zaragoza. — Jacinto P. Soler Comenge
 5.117. Zaragoza. — Antonio Ara Lanaspá
 5.118. Mequinéza. — Santiago Rodés Caballé
 5.119. Mequinéza. — Santiago Colén González
 5.120. Zaragoza. — Mariano Ara Lanaspá
 5.121. Zaragoza. — Luis Gonzaga Verón
 5.122. Ejea de los Caballeros. — Manuel Berges Lamencia
 5.123. Ateca. — Fernando Esteban Saucó
 5.124. Montañana. — Lorenzo Arroyo Liesta
 5.125. Movera. — Antonio Valero Guzmán
 5.126. Grisén. — Manuel Gonzalvo Alveruela
 5.127. Santa Isabel. — Ricardo Lana Pellicena
 5.128. Montañana. — Manuel Flores Artigas
 5.129. Zaragoza. — Gregorio Beltrán Ayuda
 5.130. Zaragoza. — Pedro Fernández Ascaso

- 5.131. María de Huerva. — Rafael Serrano Loshuertos
 5.132. Aladrén. — José Domínguez Melguizo
 5.133. La Muela. — Inocencio Embarba Mur
 5.134. Movera. — Miguel Trinchán Plou
 5.135. Santa Isabel. — Tomás Huerta Buisán
 5.136. Alpartir. — Mariano del Val Marín
 5.137. Embid de Ariza. — Francisco Soria Latorre
 5.138. Alfocea. — Cristóbal J. Blanque Aragüés
 5.139. Grisén. — Manuel Alava Langarita
 5.140. Luesia. — Antonio Villanueva Aranda
 5.141. Gallocanta. — Isaac Mochales Aguado
 5.142. La Zaida. — Eduardo Ariño Monforte
 5.143. Ariza. — Isidro Labaila Ariza
 5.144. Gelsa. — José Berenguer Pérez
 5.145. Gallocanta. — José Mochales Pardo
 5.146. Luceni. — Victorio Jiménez López
 5.147. Aranda. — Luis Alcalde Alcalde
 5.148. Bortalba. — Teodoro Alcalde Gil
 5.149. Belmonte de Calatayud. — Bernabé Pablo Barranco
 5.150. Gallur. — Inocencio Cruz Melero
 5.151. Gallur. — Joaquín Casado Manero
 5.152. Cadrete. — Andrés Benito Faure
 5.153. Calatayud. — Manuel Vergara Serrano
 5.154. Zaragoza. — Benito Garín Marcuello
 5.155. Gallur. — Agustín Gracia Cuartero

DÍA 30

- 5.156. Ariza. — Tomás Vergara Ejea
 5.157. Biota. — Jesús Benedicto Atrián
 5.158. Uncastillo. — José Casaus Pueyo
 5.159. Zaragoza. — Serafin Aranda Aranda
 5.160. Piná de Ebro. — Mauricio López Blasco
 5.161. Villafeliche. — Manuel Crespo Ibáñez
 5.162. Boquiñeni. — Ramón Belsué Lorrente
 5.163. Gallur. — Manuel Izquierdo Cunchillos
 5.164. Calatayud. — Blas Uñez Yagüe
 5.165. Ambel. — Pablo Montorio Flores
 5.166. Zaragoza. — Clemente Anzano Forcano
 5.167. Luna. — Aurelio Casbas Franco
 5.168. Alcalá de Moncayo. — Julio Chueca Melero
 5.169. Ambel. — Antonio Montorio Flores
 5.170. Mallén. — Juan Cerdán Borao
 5.171. Truste. — Manuel Bernal Castillo
 5.172. Calatayud. — Pascual Sánchez Serrano
 5.173. Aranda de Moncayo. — Manuel Calavia Millán
 5.174. Uncastillo. — Francisco Romeo Frago
 5.175. Zaragoza. — Fernando Rodrigo Cenís
 5.176. Nuez de Ebro. — Agustín Martínez Solares
 5.177. Zaragoza. — Antonio Bona Benedí
 5.178. Uncastillo. — Manuel Gran Lafuente
 5.179. Torrellas. — Valentín García Rodrigo
 5.180. Remolinos. — Antonio Larrodé Gil
 5.181. Ambel. — Antonio Miguel Impiés
 5.182. Cubel. — Alberto Yagüe Ruiz
 5.183. Montañana. — Angel Portera Paricio
 5.184. Zaragoza. — Adolfo Arnedo Palacios
 5.185. Zaragoza. — José Serrano Minguillón
 5.186. Mesones. — Miguel Gil Sánchez
 5.187. Castejón. — Jerónimo Nivel Agudo
 5.188. Villarroya de la Sierra. — José-María Rincón Cestero
 5.189. Campillo de Aragón. — Domingo Alonso Moreno
 5.190. Zaragoza. — Jaime Guinea Roldán
 5.191. Cariñena. — Cipriano Pardos Ballestín
 5.192. Zaragoza. — José Lozano Sierra

- 5.193. Miralbueno. — Enrique Alcalde Andrés
 5.194. Zaragoza. — Luis Grávalos Calvo
 5.195. Chiprana. — Luis Muniente Secanella

Zaragoza, 2 de octubre de 1958. — El Jefe Superior,
 Rafael Fernández.

Núm. 6.277

Relación nominal de las licencias de caza expedidas du-
 rante el mes de octubre de 1958.

DÍA 2

- 5.196. La Cartuja. — Enrique Ferruz Izquierdo
 5.197. Codos. — Pascual Cucalón Alba
 5.198. Juslibol. — José-Luis Anadón Lahoz
 5.199. Orés. — Lorenzo Arruej Villa
 5.200. Calatayud. — Isidoro Moreno Verdier
 5.201. Tiermas. — Rogelio Pellón Brau
 5.202. Cubel. — Felipe Baquedano Yagüe
 5.203. Calatayud. — Ramón Abián Moreno
 5.204. Luesia. — Juan Ezquerria Garcés
 5.205. Casetas. — José Arbiol Julián
 5.206. Tarazona. — Eusebio Peña Ramos
 5.207. Tarazona. — Angel Jiménez Rada
 5.208. Tarazona. — Celestino A. Ciordia Lasantas
 5.209. Tarazona. — Tomás Ezcarauy Gutiérrez
 5.210. Caspe. — Félix Bret Gavín
 5.211. Caspe. — Alfonso Pérez Morales
 5.212. Tarazona. — Isidro Mayor Jiménez
 5.213. Los Fayos. — Juan Ramirez Jaime
 5.214. El Burgo. — Isidro Val Pérez
 5.215. Urrea. — Joaquín Trasobares Olivito
 5.216. Zaragoza. — Angel Ara Bescós
 5.217. Zaragoza. — Carlos Bautista Pina
 5.218. Zaragoza. — Francisco Herranz Zabal
 5.219. Zaragoza. — Aurelio Julián Cabrera
 5.220. Calatayud. — Miguel Jiménez Gutiérrez
 5.221. Aranda de Moncayo. — Luis Simavilla Vázquez
 5.222. Zuera. — Fernando Arqué Arquile
 5.223. Villanueva de Gállego. — José Esquillor Cabanés
 5.224. Jaraba. — Lorenzo Acero Mirallas
 5.225. Ariza. — José Val Caballero
 5.226. La Puebla. — Domingo García Sánchez
 5.227. Pradilla de Ebro. — José Laforga Atrián
 5.228. Pinseque. — Martín Andérez López
 5.229. Utebo. — Manuel Fuentes Fuentes
 5.230. Pastriz. — José Corrales Rey
 5.231. Pastriz. — José Oñate Gracia
 5.232. Valmadrid. — Faustino Delpón Delpón
 5.233. Zaragoza. — Victoriano Per Gutiérrez
 5.234. Pastriz. — Felipe Mateo Broset
 5.235. Pastriz. — Antonio Malandía Maestro
 5.236. Cetina. — Joaquín Ibáñez Velázquez
 5.237. Zaragoza. — Manuel Liceras Herrero
 5.238. Pédrola. — Vicente Moneva Corao
 5.239. Mequinenza. — Alicia González Alvarez
 5.240. Léñera. — Francisco Pina Alvero
 5.241. Alhama de Aragón. — Lorenzo López Latorre
 5.242. Zaragoza. — Jesús Cucalón Pérez
 5.243. Mequinenza. — Roberto Gimeno Riaú
 5.244. Alagón. — Francisco Cantos Pérez

DÍA 3

- 5.245. Clarés de Ribota. — Delfín Brun Torrubia
 5.246. Torres de Berrellén. — José-María Ortigas Trébol

- 5.247. Belmonte de Calatayud. — Joaquín Dueñas Mor-
 lanes
 5.248. Ricla. — Pedro Aguilar Aguilar
 5.249. Quinto. — Luis Gracia Lorén
 5.250. Pina. — Eusebio Bayod Gamón
 5.251. Alhama de Aragón. — Pedro Gracia Peña
 5.252. Valdehorna. — Guillermo Hijazo Agustín
 5.253. Bujaraloz. — Carmelo Royo Enfedaque
 5.254. Gallocanta. — Tomás Prieto Visiedo
 5.255. Utebo. — Silvestre Tomé Lacoma a
 5.256. Sabiñán. — Agustín Villalba Zuera
 5.257. Pomer. — Fortunato Martínez Horno
 5.258. Moros. — Fernando Romanos Morte
 5.259. Alconchel. — Antonio Millán Monge
 5.260. La Muela. — Bernardino de Torres Lezcano
 5.261. Morata. — José Gregorio Yus
 5.262. Calatorao. — Antonio Gómez Diloy
 5.263. Montañana. — Pedro Ostáriz Bases
 5.264. Villamayor. — José Gracia Catalán
 5.265. Daroca. — Eduardo Pamplona Martín
 5.266. Paracuellos. — Antonio Gracia Abián
 5.267. Villamayor. — Antonio Gracia Bello
 5.268. Daroca. — Manuel Mainar García
 5.269. Daroca. — Santiago Alcaine Castro
 5.270. Villanueva de J. — Florencio Soler Julián
 5.271. Villarroya. — Pascual-González de Agüero Jiménez
 5.272. Montañana. — Mariano Guellera Sancho
 5.273. Maluenda. — Antonio López Ibáñez
 5.274. Quinto de Ebro. — Eliseo Alvarez Fernández
 5.275. Monterde. — Joaquín Colás Sánchez
 5.276. Monterde. — Jesús Gonzalo Colás
 5.277. Daroca. — Mariano Pamplona García
 5.278. Alarba. — Esteban Guerrero Romeo
 5.279. Aniñón. — Juan-Pedro Martínez Sevilla
 5.280. Tierga. — Francisco Benedi Meléndez
 5.281. Munébrega. — Manuel Gormedino Amón
 5.282. Torrijo. — Mariano Cobeta Alfonso
 5.283. Gallocanta. — Rogelio Vicente Prieto
 5.284. Morata de Jiloca. — Miguel Lallana Catalán
 5.285. Salillas. — Francisco Bosque Pío
 5.286. Fuentes de Jiloca. — Antonio Ailón Forniés
 5.287. Santa Isabel. — José Ostáriz Lafuente
 5.288. Biel. — Eusebio Dieste Ferrer
 5.289. Zaragoza. — Manuel Vieitez Laguardia
 5.290. Miedes. — Ponciano Escós Lázaro
 5.291. La Marlofa. — Aurelio Guillén Santabárbara
 5.292. Casetas. — Cristina Guillén García
 5.293. Garrapinillos. — Luis Gracia Buil
 5.294. Castejón de Valdejasa. — José-María Ruiz Conde
 5.295. Zaragoza. — Bernardo Martín Planas
 5.296. Zaragoza. — Octavio Jimeno Montañés
 5.297. Calmarza. — Tomás Cortés Bueno
 5.298. Gallur. — Juan Balabárquer García
 5.299. Biota. — Miguel A. Aibar Sierra
 5.300. Uncastillo. — Mariano Navarro Sánchez
 5.301. Luesia. — Germán Sánchez Gil
 5.302. Zuera. — Jesús Pons Puértolas
 5.303. Zuera. — Pedro Calderón Fontañas

DÍA 4

- 5.304. Aguarón. — Francisco Lasierra Herrando
 5.305. La Cartuja. — Rafael Tremps Pérez
 5.306. Zaragoza. — Evaristo Cerverà Calvo
 5.307. Cariñena. — Rafael Gutiérrez Barberán
 5.308. Zaragoza. — Leandro Benito Calatayud

- 5.309. Zaragoza. — Antonio Lou Lerin
 5.310. Zaragoza. — Avelio Echevarne González
 5.311. Cariñena. — Luis Gotor Vela
 5.312. Boquiñeni. — José Lardiés Guillermo
 5.313. Sástago. — José Alcaine Catalán
 5.314. Sástago. — Ramón Estrada Sariñena
 5.315. Zaragoza. — Nicolás Pardo Marco
 5.316. Zaragoza. — Emilio Bellé Mareca
 5.317. Zaragoza. — Miguel Royo Aranda.
 5.318. Gallur. — Mariano Gracia Sánchez
 5.319. Sádaba. — José Monclús Galbán
 5.320. Añón. — Francisco Jiménez Pérez
 5.321. Mallén. — Mariano Segura Rocal
 5.322. Campillo. — Gaspar Bueno Alonso
 5.323. Pastriz. — Luciano Herrero Soriano
 5.324. Moros. — Manuel-Francisco Arantegui Guillén
 5.325. Monterde. — Crescencio Colás Pérez
 5.326. Monterde. — Primitivo Sánchez Ruiz
 5.327. Lécera. — Miguel Cinca Bernad
 5.328. Zaragoza. — Urbano García Marco
 5.329. Murillo de Gállego. — Antonio Estremar Samitier
 5.330. Mequinenza. — Jesús Arbiol Moret
 5.331. Mequinenza. — Joaquín Nicolás Fillaola
 5.332. Castiliscar. — Babil Mogica Ezquerria
 5.333. Zaragoza. — Ramón Aldea Marcén
 5.334. Morata de J. — Evaristo García Jimeno
 5.335. Mequinenza. — Germán Arnillas Grau

DIA 6

- 5.336. Zaragoza. — Mariano Rubio Liarte
 5.337. San Juan. — Fernando Benito García
 5.338. Juslibol. — José Tella Espín
 5.339. Aguarón. — Félix Gascón Majareñas
 5.340. Caspe. — Angel Remacha Illanos
 5.341. Zaragoza. — Mariano Crespo Peiró
 5.342. Zaragoza. — Bonifacio Zuzurca Arrieta
 5.343. Zaragoza. — Isidro Moros Romeo
 5.344. Perdiguera. — Teodoro López Bailo
 5.345. Morata de J. — Manuel Aznar Muñoz
 5.346. Tierga. — Luis Cardiel Laborda
 5.347. Fabara. — Ramón Oliver Lahoz.
 5.348. Utebo. — José Trasobares Abances
 5.349. Zaragoza. — Luis Rubio Montesinos
 5.350. Plasencia. — Pedro Agudo Ramón
 5.351. Marracos. — Miguel Torralba Noy
 5.352. Zaragoza. — José Latorre Blasco
 5.353. Monzón. — Daniel Gracia Tólosa
 5.354. Zaragoza. — Valero Peralta Gállego
 5.355. Quinto. — Antonio Diarte Bolea
 5.356. Torrijo. — Félix Lázaro Bernal
 5.357. Zaragoza. — Gregorio Serrano Sanmiguel
 5.358. Castiliscar. — Sebastián Sánchez Baztán
 5.359. Sierra de Luna. — Atilano Naudín Labarta
 5.360. Zaragoza. — Ricardo Rubiés Capapey
 5.361. Gotor. — Roberto Iglesias Magallón
 5.362. Daroca. — Francisco-Javier Jarque Cubel
 5.363. Moyuela. — Rafael Lafuente Aznar
 5.364. Brea de Aragón. — Marcelino García Vargas
 5.365. Atea. — Vicente Martínez Gómez
 5.366. Brea. — Miguel Floria Navarro
 5.367. Artieda. — Marcelino Sánchez Sus
 5.368. Mallén. — Tomás Zugasti Barrios
 5.369. Torralbilla. — Serapio Rioseco Gómez
 5.370. Tabuénca. — José Adán Aznar
 5.371. Escatrón. — Nicolás Marqués Gargallo

- 5.372. Grisén. — Eusebio Aguarón Andrés
 5.373. Morés. — Benito García Fajardo
 5.374. Bardallur. — Emilio Arilla Duarte
 5.375. Tarazona. — Jesús Pellicer Jiménez
 5.376. Villanueva. — Evaristo Calvo Blasco
 5.377. Figueruelas. — Alvaro Castán Romeo
 5.378. Codos. — Francisco Aladrén Vicente
 5.379. Ateca. — Esteban Gracia Soriano
 5.380. Zaragoza. — Gregorio González Diarte
 5.381. Caspe. — Juan García Escobedo
 5.382. Zaragoza. — Gabriel Royo Omella
 5.383. Zaragoza. — José-Luis Royo Omella
 5.384. Cariñena. — Juan Romeo Sanz
 5.385. Bardallur. — Manuel Medrano Langarita
 5.386. San Mateo. — Prudencia Blasco Abad
 5.387. Villar de los Navarros. — Miguel Lorente Caballero
 5.388. Torrijo. — Blas Polo Oliete
 5.389. Moyuela. — Miguel Cuartero Pina
 5.390. Pleitas. — Laureano Ariza Moreno
 5.391. Zaragoza. — Cirilo Ibarz Abad
 5.392. Zaragoza. — Cipriano Grande Bayo
 5.393. Ariza. — Miguel Perales Rupérez
 5.394. Zaragoza. — José Ordovás Gabarrús
 5.395. El Frasno. — Francisco Martínez Lafuente
 5.396. Sediles. — Guillermo García Gómez
 5.397. Las Pedrosas. — Jesús Cabestré Barón
 5.398. Castiliscar. — José Sánchez Idoipe
 5.399. Muel. — Benito Deza Rodrigo
 5.400. Mequinenza. — Francisco Arán Guardiola

DIA 7

- 5.401. Mequinenza. — Justo Arán Guardiola
 5.402. Zaragoza. — Fernando Ajobin
 5.403. Chiprana. — José Vicente Sanz
 5.404. Zaragoza. — Juan Aznar González
 5.405. Paniza. — Mariano Urdániz Soria
 5.406. Moyuela. — Camilo Martínez Abadía
 5.407. Zaragoza. — Fernando Rodrigo Martínez
 5.408. Zaragoza. — José Fernández Gómez
 5.409. Calmarza. — Roque Arregui Lozano
 5.410. Zaragoza. — Emilio Elvira Lasheras
 5.411. Lumpiaque. — Angel Andrés Lorente
 5.412. Sádaba. — Manuel Navarro Mombiela
 5.413. Aceded. — José-Maria Piqueras Millán
 5.414. Aceded. — Marcelino Morata Arguedas
 5.415. Bureta. — Antonio Madurga Almán
 5.416. Ainzón. — Juan-Angel Calvete Bellido

DIA 8

- 5.417. Zaragoza. — Luis Marcos Rodríguez
 5.418. Lécera. — Mariano Benedí Sanmiguel
 5.419. Ejea. — Cecilio Sanz Lambán
 5.420. Sádaba. — Cristóbal Gironés Sanjuán
 5.421. Zaragoza. — Cesáreo Saisa Gil
 5.422. Zaragoza. — Pedro García Lorente
 5.423. Zaragoza. — Constantino García Sopeséns
 5.424. Pina de E. — Alberto Laga Pallarés
 5.425. La Almunia. — Antonio Arteaga Aznar
 5.426. Lobera de Onsella. — Aquilino Permante Artirola
 5.427. Casetas. — Francisco Navarro Durango
 5.428. Biel. — Francisco Otal Vives
 5.429. Salvatierra. — Macario Navarro García
 5.430. Jaraba. — Jesús Lorente Lorente
 5.431. Jaraba. — Gabino Sicilia Pérez
 5.432. Tauste. — Gregorio Abadía Ejea

(Continuará)

SECCION SEXTA

Núm. 750

AGON

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 24 del actual, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la Casa Consistorial de esta localidad (situada en la Plaza de España), hoy en estado deplorable, y la escuela de niñas sita en la misma plaza, sin la aplicación anterior por haberse construido un nuevo grupo, pertenecientes dichos edificios a los propios de este Municipio, con el fin de utilizar el importe de sus ventas como uno de los recursos que han de nutrir los ingresos para la construcción de una nueva Casa Consistorial, se abre información pública por el término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Agón, 31 de enero de 1959.—El Alcalde, Rufino López.

Núm. 767

CETINA

De acuerdo con lo que determina el artículo 49 de las Ordenanzas, y para tratar de los asuntos expresados en el artículo 55 de las mismas que a continuación se expresan, por el presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios, que tendrá lugar en primera convocatoria, en los locales del Ayuntamiento, el día 22 del actual mes y hora de las diez. Si en esta primera reunión no hubiera número suficiente para celebrarla tendrá lugar en segunda convocatoria, sea cual fuere el número de los asistentes, el día 8 de marzo próximo venidero, a la misma hora y local señalados para la primera, sirviendo el presente anuncio de cumplimiento al artículo 59 de las repetidas Ordenanzas.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

- Gestión del Sindicato durante 1958.
- Situación económica del mismo.
- Presupuesto para 1959.
- Renovación de cargos.
- Ruegos y preguntas.

Cetina, 3 de febrero de 1959.—El Presidente, Vicente Cerdán.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 757

DAROCA

Cédula de notificación

En expediente gubernativo número 31 de 1956, para exacción de pesetas 4.176'80 de multa impuesta por la Fiscalía de Tasas de Zaragoza a D. José Saz Guillén, se dictó auto de fecha 29 de enero de 1959, cuya parte dispositiva dice:

“Se declara adjudicada al Estado y a los demás partícipes en costas la finca reseñada en el primer resultado, en la siguiente proporción: Al Estado, por la cantidad de 2.178'60 pesetas; al Sr. Notario de Daroca, por 14'40 pesetas; al Sr. Registrador de la Propiedad, por 50'40 pesetas; al Sr. Secretario de este Juzgado, por 33'70 pesetas, y al Agente judicial, por 11'30 pesetas, a quienes se les notificará en forma para su conocimiento y efectos.

La descripción de dicha finca es: Campo sito en la partida de “El Plano”, de 72 áreas 28 centiáreas. Lindante: Al Norte, Cristóbal Julián; al Este, con loma; al Sur, con camino del Plano, y al Oeste, con Casiano Esteban, en el término municipal de Retascón, inscrita en el libro 13, folio 66, finca 990.

Y para que sirva de notificación al multado dicho, expido el presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, en cumplimiento de lo ordenado, en Daroca a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 758

DAROCA

Cédula de notificación

En expediente gubernativo número 21 de 1956, para exacción de pesetas 4.176'80 de multa impuesta por la Fiscalía de Tasas de Zaragoza a D. José Saz Guillén, se dictó auto de fecha 29 de enero de 1959, cuya parte dispositiva dice:

“Se declara adjudicada el Estado y a los demás partícipes en costas la finca reseñada en el primer resultado, en la siguiente proporción: Al Estado, por la cantidad de 2.158 pe-

setas; al Sr. Notario de Daroca, por 35'90 pesetas; al Sr. Registrador de la Propiedad, por 11'10 pesetas; al 33'40 pesetas, y al Agente judicial, Sr. Secretario de este Juzgado, por por 11'60 pesetas, a quienes se les notificará en forma para su conocimiento y efectos.

La descripción de dicha finca es: Finca rústica, secano, labor, sita en la partida de “Cueva del Dragón”, del término de Retascón, de una superficie de 120 áreas, que linda: Al Norte, con Mariano Domingo; al Sur, Cueva del Dragón; al Este, con Laureano Lorén, y al Oeste, con Aniceto Gonzálvo. Valorada en 4.550 pesetas.

Y para que sirva de notificación al multado dicho expido el presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, en cumplimiento de lo ordenado, en Daroca a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 743

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 686 de 1958 se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a Blasa Abardia Huguet, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Zaragoza, 16, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, núm. 58, 2.º) el día 20 del actual y hora de las once y treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 743

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 686 de 1958 se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a Concepción Mompel Abardia, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Zaragoza, número 16) para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, núm. 58, 2.º) el día 20 del actual, y hora de las once y treinta de

la mañana, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 737

BORJA

Cédula de emplazamiento

En providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez comarcal de esta ciudad, D. Nicolás Puertas Gómez de Mercado, en autos de juicio de cognición instados por la representación de D. Manuel Hernández Palacio, contra otro y D. José Lobeira Torres, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Marin (Pontevedra), calle de Calvo Sotelo, 32, ha acordado se le emplazase en este juicio por la presente, por término de seis días improrrogables, para que dentro del mismo se persone en forma legal en este Juzgado comarcal (sito en plaza de Santo Domingo, grupo escolar, sin número), apercibiéndole que si así no lo hiciera se le declarará en rebeldía, continuándose el procedimiento sin más citarle ni oírle, y significándole que las copias de demanda y de documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para servir de notificación y emplazamiento al expresado demandado D. José Lobeira Torres, y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, libro en presente en Borja a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, Antonio Rodríguez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 729

Canal Imperial de Aragón

Subasta de árboles maderables

Se saca a subasta el aprovechamiento de cinco lotes de árboles maderables, sitos en el recinto de El Bocal (Navarra).

Los pliegos de condiciones para la subasta están de manifiesto en las oficinas centrales de la Corporación en Zaragoza (Santa Cruz, 19) y en el Departamento de El Bocal (Navarra).

Se admitirán proposiciones en el citado domicilio de la Junta del Canal en Zaragoza, en horas hábiles de

oficina, hasta las doce de la mañana del día 23 de febrero de 1959, y el acto de apertura de pliegos se celebrará en el mismo lugar y hora al día siguiente.

Zaragoza, 6 de febrero de 1959.— El Ingeniero Director, Gabriel Faci.

Núm. 733

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Quinto

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos afiliados a esta Hermanidad a la Asamblea plenaria ordinaria de la misma para el día 22 de febrero próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y treinta en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de esta localidad, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Memoria de actividades de 1958.
- 3.º Liquidación del ejercicio de 1958.
- 4.º Presupuesto general de ingresos y gastos para 1959.
- 5.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos y cada uno de los afiliados a esta Hermanidad, tanto residentes en la localidad como ausentes, y con el fin de que se den por convocados.

Por Dios, España y su revolución nacional-sindicalista.

Quinto de Ebro, 30 de enero de 1959.—El Jefe de la Hermanidad, Emilio Dobato.

Núm. 738

Hospital Militar de Zaragoza

JUNTA ECONOMICA

Para la adquisición de artículos de difícil conservación, para el mes de marzo próximo, se celebrará primera convocatoria el día 14 del actual, a las diez y treinta horas. Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, el día 23, a la misma hora.

Zaragoza, 5 de febrero de 1959.— El Presidente, (ilegible).

Núm. 770

Región Aérea Pirenaica

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES

El día 17 de marzo de 1959, a las once horas, en el local de la Junta de Adquisiciones (Calvo Sotelo, número 4, 1.º izquierda) se celebrará la subasta para adjudicar el suministro de leña para el Servicio de Palfificación del Depósito de Intendencia en Agoncillo (Logroño), por un importe total de 84.000 pesetas.

La documentación correspondiente podrá examinarse en la oficina de la citada Junta y en el Depósito de Intendencia del Aire de Agoncillo.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 6 de febrero de 1959.— El Secretario, Víctor Alejandre Aznar.

Núm. 797

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Luceni

Una vez aprobadas las derramas para 1959, tanto para atenciones de la Hermanidad como para amortizaciones de anticipo y préstamos del almacén-granero, por la Asamblea Plenaria ordinaria a celebrar el día 10 del actual, quedarán expuestas al público por plazo reglamentario, para que los contribuyentes interesados, si no las encuentran conformes, puedan recurrir contra las mismas. Pasado dicho plazo reglamentario serán firmes a todos los efectos.

Luceni, 4 de febrero de 1959.— El Jefe de la Hermanidad, Valentín Giménez.

Núm. 805

Comunidad de Regantes de la Acequia de Ceitón, de Caspe

Se cita a todos los regantes de esta Comunidad para celebrar Junta general ordinaria para tratar de los asuntos que determina el artículo 53 de las Ordenanzas, que se celebrará el día 22 del actual, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, si no se reúne mayoría en la primera, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento.

Caspe, 7 de febrero de 1959.— El Presidente, Jesús Cirac.